



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2026-GM/MDS



Sama, 31 de julio de 2026.

VISTOS:

La Carta N° 03-2026-CESC-T, de fecha 31 de julio de 2026, presentada por la CPC Claudia Escarleth Silva Chipoco,, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2025-GM/MDS, de fecha 20 de febrero de 2025, se designó a la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco como Jefa de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sama

Que, mediante la Carta N° 03-2026-CESC-T, de fecha 31 de julio de 2026, la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA, por motivos de fuerza mayor, solicitando asimismo se le exonere del plazo de anticipación establecido en la normativa vigente;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 31 de julio de 2026, se dispone la proyección del acto resolutorio de aceptación de renuncia de la Jefa de la Unidad de Tesorería;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, 31 de Julio de 2026, la renuncia voluntaria presentada por la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sama, agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco realice la entrega de cargo ante la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad funcional administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutorio al interesado y las demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
Imagen institucional
Interesada